



Ayuntamiento de Cuenca

Movilidad

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2024, adoptó sendos acuerdos de aprobación inicial de la modificación del Reglamento Regulator del Servicio y Régimen de Uso de Aparcamientos Subterráneos de la Ciudad de Cuenca y de los Reglamentos de Régimen Interno para Regular las Plazas en Régimen de Alquiler de los Aparcamientos Públicos de la Calle Caballeros y La Canaleja, del Parque del Huécar, del Barrio de san Antón y de la Plaza de Santo Domingo.

En aplicación del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, se hace público que, durante un plazo de TREINTA DIAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas a dichos Reglamentos, que podrán ser consultados en el Tablón de anuncios municipal en www.cuenca.es.

En caso de que no se hubiese presentado ninguna alegación durante el plazo indicado, se entenderán definitivamente aprobadas las mencionadas modificaciones.

Cuenca, en la fecha de firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Darío Francisco Dolz Fernández